UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
SECRETARIA GENERAL
- 1 ABR 2021
PUBLICADO

Universidad de Valparaíso
CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº428

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 5413 de 26 de diciembre de 2019, que fija el Calendario de Actividades Académicas de Gestión de Pregrado y de Postgrado programadas para el año 2020;
2. La Resolución Exenta N°1292 de 27 de marzo de 2020, que modifica el Calendario de Actividades Académicas de Gestión de Pregrado y Postgrado 2020;
3. El visto Nº 5 del Decreto Exento Nº 5413 de 26 de diciembre de 2019, que mantiene en el Vicerrector Académico la facultad de modificar el Calendario de Actividades Académicas;
4. El correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2020, de la Directora de la Escuela de Sociología en que solicita autorizar extensión de segundo semestre año 2020 hasta el 09 de abril de 2021, para los alumnos de la asignatura SOC 522 Taller de Memoria II de la carrera de Sociología, por las razones justificadas que indica;
5. El correo electrónico de fecha 7 de enero de 2021, de la encargada del área de Beneficios de la Unidad de Atención Arancelaria, en que señala que la extensión de semestre no tiene efecto sobre los beneficios de los alumnos;

Y vistos, además, lo dispuesto en los D. F. L. Nos. 1 y 6, ambos de 1981; en el D. F. L. N º 147, de 1982; en el D.U. N º 1253, de 2017; en el Decreto TRA N°315/73/2019.

RESUELVO:

I. **MODIFÍCASE** excepcionalmente el Decreto Exento Nº 5413 de 26 de diciembre de 2019, que fija el Calendario de Actividades de Gestión de Pregrado y de Postgrado para el año 2020, respecto de las y los estudiantes que cursan la asignatura Taller de Memoria II SOC 522 de la carrera de Sociología perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de postergar la finalización del 2° semestre del año Académico 2020, hasta el 9 de abril de 2021:

Nº	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	17983[redacted]	AHUMADA	CÁRDENAS	NATALIA ESTEFANÍA
2	19191[redacted]	ALARCÓN	OLAVE	NIKOL ALEJANDRA
3	19663[redacted]	CALDERON	RODRIGUEZ	NATALIA PAZ
4	19582[redacted]	CHAVEZ	HENRIQUEZ	JULIANO LAUTARO
5	19872[redacted]	GARRIDO	VENEGAS	JAVIERA FRANCISCA
6	19727[redacted]	GUAJARDO	ESPINOZA	MARIA PAZ
7	19609[redacted]	GUEQUEN	VELÁSQUEZ	DAVID ALEJANDRO
8	19176[redacted]	GUERRERO	ARAYA	KATHERINA SOFÍA
9	19613[redacted]	HALMAI	ZAPATA	KINGA TRINIDAD
10	19448[redacted]	LAZCANO	VIVAR	JAVIERA CONSTANZA
11	19671[redacted]	OPAZO	BALLESTEROS	CARLOS RENE
12	17522[redacted]	PINTO	GALVEZ	BLANCA ROSA
13	19327[redacted]	ROJAS	REYES	CRISTIAN JAVIER

Universidad de Valparaíso
CHILE

14	19236[redacted]	SILVA	SILVA	KARINA ESPERANZA
15	18404[redacted]	URREA	MOLINA	PAULA JAVIERA
16	19013[redacted]	VALENZUELA	ESCOBAR	ISMAEL FABRIZIO
17	19447[redacted]	VIDELA	ALFARO	ALEXANDRA DANIELA

II. En todo lo no modificado rige lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5413 de 26 de diciembre de 2019.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
CBC/JFH/DCC/VSM/fgr

Carlos Reinaldo Becerra Castro

Firmado digitalmente por Carlos Reinaldo Becerra Castro
Fecha: 2021.03.26 18:39:01 -03'00'

CARLOS BECERRA CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DECANO DE FACULTAD DECIENCIAS SOCIALES – SECRETARIO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – DIRECCIÓN ESCUELA SOCIOLOGÍA – JEFE DE CARRERA DE SOCIOLOGÍA – SECRETARIA DE ESTUDIOS DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – DTIC – DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – UNIDAD DE ARANCELES – UNIDAD DE GESTIÓN ARANCELARIA – UNIDAD DE BENEFICIOS – DAE – UNIDAD DE TRANSPARENCIA – OFICINA DE PARTES.